

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, noviembre veinticuatro (24) del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que con fecha 22 de noviembre de la presente anualidad se requirió al accionante señor ANGEL ARLES MARTINEZ NOGUERA para que suministrara los correos de los vinculados **VICTOR BLADIMIR VALLESILLA Y ELIZABET LAGUNA** mencionados en su escrito petitorio a fin de notificarlos, sin que a la fecha lo haya hecho; se ORDENA:

PRIMERO: PUBLICAR la presente acción de tutela en la página WEB de la RAMA JUDICIAL; DEFENSORIA DEL PUEBLO; y MINISTERIO DEL INTERIOR; dependencia donde están registradas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con domicilio en el Departamento del Huila a las cuales pertenecen los vinculados.

SEGUNDO: OFICIESE a la RAMA JUDICIAL-COORDINACION ADMINISTRATIVA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADIMINISTRACION JUDICIAL y al jefe de soporte tecnológico MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA, para que se proceda de conformidad y una vez lo hagan, acrediten la publicación de este proveído en la página WEB de la Rama Judicial.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes las providencias que se emitan por el medio más expedito y eficaz, previa advertencia que el fallo que se profiera en esta causa igualmente será publicado en la página de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co>

CUMPLASE

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

*gcs

2023-00337-00